

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de febrero de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución por la que se impone multa coercitiva por el incumplimiento de la resolución dictada en expediente de protección de la legalidad urbanística, en el término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada en el expediente núm. 114/18/24/0093, con NIF 75.484.671-M, la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por la que se impone una tercera multa coercitiva por el incumplimiento de la resolución finalizadora del expediente núm. 114/18/20/0078, por la que se ordena la reposición de la realidad física alterada en el procedimiento de protección de la legalidad urbanística tramitado por las obras realizadas en la Parcela GD6 del parcelario de Los Tablazos, en el Polígono 10, Parcela Catastral 658, Finca Registral núm. 2.052, del término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, en C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede imponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»